

3  
C.ºmo S.<sup>o</sup>

Mi Venrado Teniente y S.<sup>o</sup> me tomo la libertad  
de escribir a V.º particularmente para in-  
cluirla la adjunta copia del Despacho Exce-  
dente que presentare a V.º al teniente la  
honra de ofresale mis Respetos, y en  
bueno de otro qual que me ha autorizado  
en esta Presidencia, se ha extendido el  
aquendo que acompaño con otra copia de las  
Causas del Ayuntamiento estos documentos  
instruccion a V.º del bulto estado de estas  
Provincias uias demostaciones y me han  
penetrado de regoriso.

Debo a V.º el mayor Respeto  
y gratitud por la bondad con que ha tenido a  
bien prorrogarme a mi humil<sup>to</sup> y don de esta  
Audencia el tiempo de su licencia, y en  
el mismo modo la satisfaccion de renovar  
el conocimiento de su digna Persona que quando  
obtenia el mando de Coronel de Orden  
Militar y tubo el honor de conocerle  
muchas veces en cada uno, aseguro a V.º  
que solo me acompaña el deseo de manifestarle

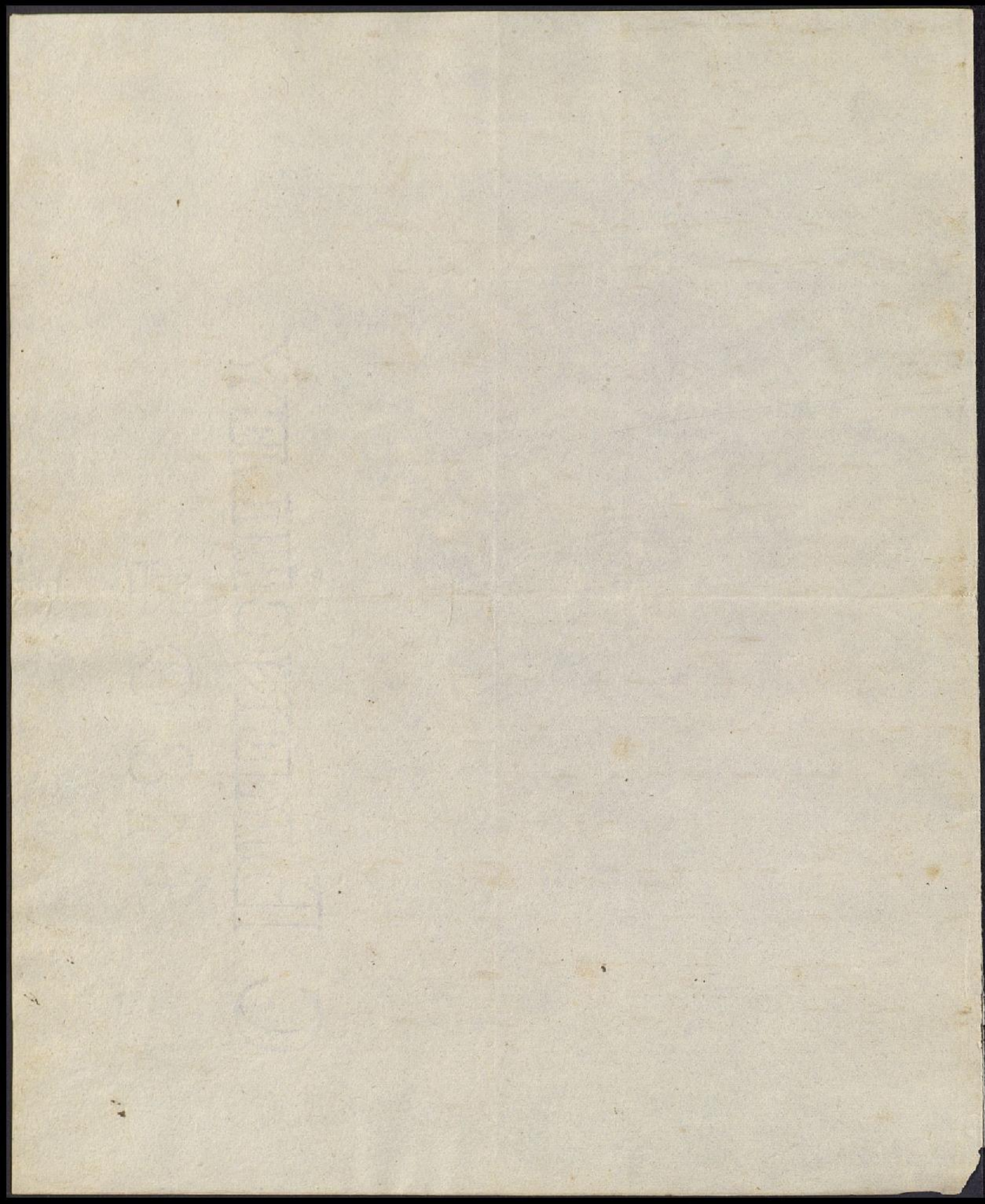
por todos modos y la confianza que me inspira  
su caridad y la constante Respeto con  
que se le ofrese su atento Serv<sup>or</sup>.

9 de Mayo de 1808  
Como S<sup>or</sup> Ex<sup>ta</sup> S.

José María de Soyunche

Como S<sup>or</sup> Ex<sup>ta</sup> Sr. Fernando de Mariscal

STANDARD  
PAPER



Copia.

1808

31



Este Cabildo que representa los Vecinos de la antigua Metrópoli del Imperio del Perú, ha tenido la satisfacción de que V. E. haya presenciado y reconocido los sentimientos y demostraciones que lo poseen de respeto, fidelidad, y tierno amor á su joven, amable y perseguido Monarca. El Cuerpo en masa, ha dado en las turbaciones pasadas diversas pruebas de haber merecido justamente los títulos de muy noble, leal y fidelísimo, con lo ha recordado la piedad de sus Reyes, y el ardor, desinterés y noble conducta que ha guardado oy, prometen que es capaz de hacer el servicio que de él quiera exigirse, ya sea poniéndolo al frente de los Enemigos del Rey y de la Nación, ya ocupándolo en Donativos gratuitos, u otros ejercicios de una sabia precaución.

Parece que estos sentimientos del fidelísimo Cuerpo, no están solo tendidos en la actualidad á una imitación de puros deseos. La aclamación incomparable de su Jura: sus ruegos, votos, sacrificios y publicas lágrimas al cielo por su amado Rey: el heroísmo

del infeliz y baxo Pueblo quando el 30. de Noviembre ha  
recibido la primera noticia que concluyo un extraordinario  
del glorioso triunfo de nuestra Nacion, sobre todos los puntos  
de sus diversos ataques, no podia verse sin admiracion  
y la mayor ternura arrojar por calles y Plazas sus ropas,  
bienes, y quixas su unica subsistencia, tanto infeliz que  
sin duda no les quedaba mas recurso para el dia sub-  
secuente; de todo los desprendia en desatinado júbilo; y es-  
tas demostraciones tan positivas, no es justo reputarlas  
en el aplauso de solo los que las presenciaron y admiraban.

En este concepto suplica a V. S. represente a la  
Nacion y por su organo al Rey, que entre los Pueblos  
fieles al Sr. D. Fernando Septimo, debe ocupar el curseo  
uno de los primeros lugares; que el Cabildo ocasiona y  
afianza la continuacion de sus Vecinos en estas noble  
ideas, que jamas reconoceran otra Dinastia, que la de la  
R. Casa de Borbon, detestando eternamente las intrigas,  
engaños, y traiciones del tirano de las Galias.

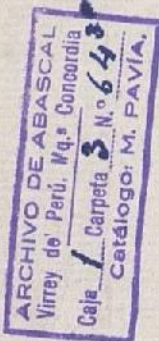
Dios que a V. S. m. a. S. Sala Capitular del Curseo  
y Diciembre 20. de 1808 = Fran.º Muñoz, y Sr. Clemente =  
Juan de Pradas = Juan Domingo de Gaxtanaga = Mariano  
Campero de Ugarte = Miguel Carera = José Miguel de P

Mendoza = ygnacio Fran.<sup>co</sup> La Puerta = Vicente  
Ladron de Guerrara = D.<sup>r</sup> vicente valdes y Peratta = Pablo  
de Artete = Matias Antonio Martinez = Agustin Rosel  
y valdes = Diego Guerrero.

*Guyard*



Copia: En la Ciudad Imperial del Cusco á diez y nueve del mes de Diciembre del año de mil ochocientos ocho. El Señor Brigadier D. Juan Muñoz y San Clemente Presidente de la Real Audiencia, habiendo citado para la Casa de Presidencia al Reverendo obispo D. José Jeréz Armendariz, á los señores D. Estanislao Lande, Pedro Antonio Cernaada, D. Manuel Placido de Beniozaval y D. Luis Gonzalo del Rio, Regente, Oydor y Fiscal de esta Real Audiencia, y al Alcalde ordinario D. Juan Sotomayor, y al Regidor Coronel D. Pablo Abtere Diputado del Ilustre Cavildo; hallandose congregados á las once de la mañana se presentó el Señor Brigadier D. José Estanislao de Goyeneche, exponiendo venir comisionado por la Nación Española representada por la Suprema Junta residente en la Ciudad de Sevilla con el objeto de enterar á esta Capital de las actuales ocurrencias de la Metrópoli, y lo demás que resultaría de un pliego cerrado que presentó á esta Junta, y reconocido se halló contener un diploma expedido por dicha Suprema Junta para el fin indicado, y dos impresos dirigidos á acreditar los motivos de su establecimiento, e instruir á la Nación de varias providencias tomadas para sostener la causa del Rey, de la Religión y de la Patria contra los atentados del Emperador de los Franceses; y después de hallarse instruido el contenido de dicho diploma e impresos resolvió, reconocer por legitima la autoridad de la Suprema Junta representante de nuestro Augusto Soberano Fernando séptimo proclamado en esta Capital el día catorce de Octubre de este año, y en su consecuencia cumplir y ejecutar las ordenes que por ella se le comunicasen para la conserva-



-114X-

cion de esta Provincia, y administracion de Justicia en  
ella, continuando por ahora en el mismo orden, y protestan-  
do en lo sucesivo ejecutar quanto sea conducente a la depen-  
dencia e integridad de este distrito; y respecto a hallarse dadas  
con anticipacion las correspondientes ordenes para la coleccion  
del donativo patriotico, mandaron se siga en tan laudable  
empeno hasta su conclusion, con lo que se finalizó este acto  
ordenando que por D. Jose Domingo de Euzazquin Secretario de  
Camara y de esta Junta se de copia Certificada por triplicado  
de esta acta al Señor Comisionado = Fran. <sup>co</sup> Estuñol y  
San Clemente = Jose Obispo del Curco = Manuel Lard = Fe-  
dro Antonio Cernadas Bermudez = Manuel Placido de Re-  
anozaval = Luis Gonzalo del Rio = Juan de Rozas = La-  
blo de Artete = Jose Domingo de Euzazquin Secretario

Es copia de su original: asi lo Certifico. Curco 22. de Diciembre  
de 1808.

Jose Domingo de Euzazquin  
Sec.  
